



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, PARA LA META: 005 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC".

En el poblado de Challhuahuacho, en el auditorio de reuniones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurimac, a los 24 días del mes de Julio del año 2024, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección, designados para la reconfirmación con Resolución de Gerencia Municipal N° 0785-2024-MDCH/GM:

Presidente	FELIX BOZA CHOQUEHUANCA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Primer Miembro	JESUS CISNEROS VALDEZ	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
		Suplente			
Segundo Miembro	MATIAS LEON BAZAN	Titular	x	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 39-2024-CS-MDCH-1 para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, PARA LA META: 005 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO OVINO EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO: El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Situación
1	Proveedor con RUC	10013209699	FLORES RAMOS LIDIA - NASTASIA	03/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10247134706	VILCA SOTO ADRIANA	03/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10247208173	HUILCA CONDO EDGAR	13/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10424255376	FARFAN APAZA HIRKO	02/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20449730811	AGRICOLA SAN HIGUEL E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20491205105	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	03/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20564302962	FARMACOS Y SERVICIOS AGRO VETERINARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PASAVET EIRL	06/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20660389000	MULTISERVICIOS & CONSTRUCTORA ILLARY E.I.R.L.	01/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601052921	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20604902131	F&H NORT INVERSIONES E.I.R.L.	04/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20606113600	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	01/05/2024	Válido



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

SEGUNDO: De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20606113600	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	15/05/2024	20:33:12	20606113600
2	20601052921	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	15/05/2024	22:39:56	20601052921
3	10247208173	HUILLCA CONDO EDGAR	15/05/2024	21:54:17	10247208173

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo con las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	HUILLCA CONDO EDGAR
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI
c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
d) declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI	SI	SI
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



2. EVALUACION DE OFERTAS

El Órgano Encargado de Contrataciones procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO	FACTOR PRECIO	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	S/111,280.00	100	5	105
3	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	S/131,870.00	84.38	4.21	88.59
2	HUILLCA CONDO EDGAR	S/151,250.00	73.57	3.67	77.24

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a con la etapa de verificación de los requisitos de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	CONDICION
AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	CALIFICA
HUILLCA CONDO EDGAR	CALIFICA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, **OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L. CON RUC N° 20606113600, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 111,280.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).**

Sin más puntos que tratar; siendo las 10:30 horas del 24 de julio del 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

FELIX BOZA CHOQUEHUANCA
presidente

JESUS CISNEROS VALDEZ
miembro 1

MATIAS LEON BAZAN
miembro 2

